

De la vuelta.....	545,000 00
Palma á Puerto Pin- to.....	60,000 00
2117 De San Luis á Lina- res.....	24,000 00
2118 De idem á Ciudad Vic- toria y de Tula á Tam- pico. [ <i>Ley de 28 de Marzo de 1868</i> ].....	72,000 00
2119 De San Luis á Tanto- yuquita por Ciudad del Maíz. [ <i>Leyes de 28 de Marzo de 1869 y Abril 20 de 1870</i> ]..	72,000 00
2120 De Querétaro á Tampi- co. [ <i>Ley de 23 de Mar- zo de 1868</i> ].....	60,000 00
2121 De México á Pisañores. [ <i>Ley de Enero 9 de 1869</i> ].....	12,000 00
2122 De Ometusco á Pachu- ca.....	6,000 00
2123 De idem á Tantojon por Zacualtipan y Hueju- tla. [ <i>Ley de 23 de Ma- go de 1868</i> ].....	36,000 00
2124 De Ometusco á Tuxpam	
Al frente.....	887,000 00

Del frente.....	887,000 00
y de Tulancingo á Pa- huatlan.....	72,000 00
1225 De Huamantla á Nau- tla.....	20,000 00
2126 De México á Veracruz por Puebla, Perote y Jalapa.....	60,000 00
2127 De Amozoc á Veracruz por Orizaba.....	72,000 00
2128 De Tehuacan á la Es- peranza.....	15,000 00
2129 De Tehuacan á Puerto Angel por Oaxaca....	72,000 00
2130 De Oaxaca á Chiapas por Tehuantepec.....	20,000 00
2131 De Zacapoaxtla á Te- colutla... ..	40,000 00
2132 De Minatitlan á Tabas- co.....	6,000 00
2133 De Tabasco á San Cris- tóbal, Comitan, Tapa- chula y San Benito...	60,000 00
2134 Caminos en Campeche.	14,400 00
2135 Idem en Yucatan.....	14,000 00
2136 Caminos y calzadas en el Distrito Federal...	80,000 00
A la vuelta.....	1,432,400 00
Leyes y decretos.—Tomo XXV.—17.	

De la vuelta.....	1,432,400 00
2137 Calzada en la laguna de Cuitzeo.....	12,000 00
2138 Reconocimiento del cam- mino de Oaxaca al Golfo, por Tuxtepec. [Ley de 2 de Mayo de 1873].....	8,000 00
2139 Caminos de Rio Verde á Jalpam. [Ley de 16 de Noviembre de 1874]	50,000 00
2140 Caminos de San Luis Potosí á Aguascalien- tes por Escalerillas...	12,000 00
2141 Caminos de Puente de Navidad á Guadalaja- ra.....	12,000 00
2142 Camino de San Luis á Tampico por Rio Ver- de.....	12,000 00
2143 Caminos no especifica- dos.....	20,000 00
2144 Rios y lagunas en la Costa de Sotavento...	6,000 00
	<hr/>
Al resúmen.....	1,564,400 00

## Puentes.

2145 Puente sobre el rio China.....	56,000 00
2146 Idem sobre el rio Ler- ma en el camino de Puruándiro.....	18,000 00
2147 Puente sobre el rio del Infiernillo.....	19,000 00
2148 Reparacion del puente de Tizayuca.....	3,000 00
2149 Subvencion del puente de Santa María del Rio.....	3,000 00
2150 Puente de San Miguel de Allende.....	46,831 00
2151 Idem sobre el rio Gran- de en el camino de Zacatecas á Duran- go y Chihuahua.....	15,000 00
2152 Puente sobre el rio de Ayuquila en el cami- no de Guadalajara á Autlan y la costa del Pacífico.....	20,000 00
2153 Reparacion del puente	
	<hr/>
A la vuelta.....	180,831 00

De la vuelta.....	180,831 00
te de Acámbaro. [ <i>Ley de 5 de Abril de 1873</i> ]	10,000 00
2154 Construcción de un puente sobre el río Turbio, en el partido de Pénjamo.....	20,000 00
2155 Construcción de un puente sobre el río Santiago, en el distrito de S. Francisco del Rincon, Estado de Guanajuato .....	8,000 00
2156 Puente sobre el río Grande de Villa Juárez.....	5,000 00
2157 Para terminar el pozo artesiano de Cadereyta. [ <i>Ley de Noviembre 9 de 1874</i> ].	2,000 00
3158 Puente sobre la barranca á inmediaciones de Santa Clara, Estado de Michoacan .....	5,000 00
2159 Puente de fierro sobre el río Tasquillo, ca-	
Al frente.....	230,831 00

Del frente.....	230,831 00
mino de México á Pissaflores.....	10,000 00
2160 Puente de Salamanca..	43,000 00
Al resúmen.....	283,831 00

## SECCION XXXI.

## Ferrocarriles.

2161 Subvención al ferrocarril Zangronis sobre sesenta kilómetros que debe construir en el año, á \$ 5,000 por kilómetro.....	300,000 00
2162 Al ferrocarril mexicano sin perjuicio de la liquidación pendiente	560,000 00
1263 Al ferrocarril de Mérida á Progreso, á \$ 6,000 sobre 8 kilómetros que debe construir en el año. ( <i>Ley de Abril 22 de 1874</i> )	48,000 00
A la vuelta.....	908,000 00

De la vuelta.....	908,000 00
2164 Al ferrocarril Central, sobre cincuenta kiló- metros que debe te- ner concluidos en el año, á \$ 500 por ki- lómetro. ( <i>Ley de 5 de Diciembre de 1874</i> )	475,000 00
2165 Ferrocarril de Toluca..	60,000 00
2166 Ferrocarril de Puebla á Matamoros Izúcar, si no se considera cadu- co, á \$ 5,000 por ki- lómetro sobre 20 ki- lómetros.....	100,000 00
2167 Al ferrocarril de Mata- moros á la Laguna Madre, \$ 6,000 por kilómetro, sobre se- senta kilómetros que debe construir en el año. ( <i>Ley de 31 de Mayo de 1875</i> ).....	360,000 00

**Dirección del Ferrocarril Mexicano.**

2168 Emolumentos de dos di-  
rectores nombrados

Al frente.... 1.903,000 00

Del frente.....	1.903,000 00
por el Gobierno para la junta de directores residentes en Lóndres á \$ 1,750 cada uno.	3,500 00
2169 Viático de los mismos cuando llegue el caso	2,000 00 1.908,500 00

**Inspeccion de las obras.**

2170 Tres inspectores de te- légrafos, á \$ 2,400 cada uno.....	7,200 00
2171 Dos inspectores de ca- minos, á 3,000.....	6,000 00
2172 Un idem de ferrocarriles.....	3,000 00 16,200 00

Al resúmen..... 1.924,700 00

**SECCION XXXII.**

**OBRAS EN LOS PUER-  
TOS.**

2173 Perfeccionamiento  
y conservacion del ca-

canal entre Tampico y Tuxpam.....	10,000 00	
2174 Obras en el puerto de Veracruz .....	18,000 00	
2175 Idem en el idem de Manzanillo.....	24,000 00	
2176 Idem en el idem de Mazatlan.....	24,000 00	
2177 Canal de Mojarras.....	12,696 00	
2178 Faro de primer orden en Alacranes.....	40,000 00	
2179 Idem idem en la Ane- gada de Afuera.....	24,000 00	
2180 Idem de segundo orden en Tampico.....	18,000 00	
2181 Idem idem en Progreso	28,000 00	
2182 Idem de tercer orden en Alvarado.....	12,000 00	
2183 Idem idem en Tuxpam	12,000 00	
2184 Reparacion de la presa de Mulegé .....	10,000 00	
2185 Alumbrado, cuidado y conservacion de faros y entretenimiento y reparacion de obras en los puertos.....	25,000 00	257,696 00
Al resumen.....		<u>257,696 00</u>

## SECCION XXXIII

## DESAGÜE.

2186 Obras del desagüe del Valle de México y conservacion de las antiguas.....	300,000 00
Al resumen.....	<u>300,000 00</u>

## SECCION XXXIV.

## PALACIO NACIONAL.

2187 Obras, muebles y repa- racion del Palacio y edificios anexos.....	24,000 00
2188 Alumbrado, servidum- bre y aseo del mis- mo edificio.....	12,000 00
Al resumen.....	<u>36,000 00</u>

## RESUMEN DE LA SETIMA PARTIDA.

Secretaría.....	44,220 00	
Sociedad de Geografía y Estadística.....	6,000 00	
Comisiones exploradoras del territorio nacional..	32,000 00	
Comision de terrenos baldíos, etc.....	17,700 00	
Colonizacion.....	218,000 00	
Geografía.....	2,400 00	
Telégrafos.....	931,302 00	
Casas de moneda.....	325,635 41	
Gastos extraordinarios de exposicion y otros.....	126,700 00	
Caminos.....	1.564,400 00	
Puentes.....	283,831 00	
Ferrocarriles.....	1.924,700 00	
Obras en los puertos.....	257,696 00	
Desagüe.....	300,000 00	
Palacio nacional.....	36,000 00	6.070,584 41
<b>Total.....</b>		<b>6.070,584 41</b>

## PARTIDA OCTAVA.

## RAMO DE HACIENDA

## Y CREDITO PUBLICO.

## SECCION XXXV.

## Secretaría.]

2189 Un ministro.....	8,000 00	
2190 Un oficial mayor primero.....	4,000 00	
2191 Un idem idem segundo	3,000 00	
2192 Un oficial de partes....	2,000 00	
2193 Dos escribientes, á 600 pesos.....	1,200 00	18,200 00

## Seccion primera.

## DE ADUANAS MARITIMAS Y FRONTERIZAS.

2194 Un jefe.....	3,000 00	
A la vuelta.....	3,000 00	18,200 00